

Fecha: La de la firma electrónica

MARTIZOS SERVICIOS S.L.

Ref.: TGB/SPAG

C/ Rulador nº 116

04800 Albox (Almería)

Asunto: Solicitando información sobre condiciones de subrogación de contratos de trabajo.

Habiendo comenzado la preparación del contrato de prestación del servicio de limpieza de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, que actualmente está prestando esa empresa en virtud del contrato celebrado el día 31/10/2021 con el Instituto Andaluz de la Mujer, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **se solicita que nos remitan**, a la mayor brevedad posible y, en todo caso, dentro del plazo que se indica a continuación, **la información sobre las condiciones de los contratos de trabajo que deban ser objeto de subrogación de conformidad con lo que se establezca en el convenio colectivo que resulte de aplicación**, con el grado de detalle que sea necesario para permitir la evaluación de los costes laborales de dichos contratos por parte de las personas y entidades interesadas en la mencionada licitación y, en todo caso, con el contenido que se expresa en el apartado 1 del mencionado artículo 130 de la Ley de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para la remisión de la información requerida será de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción de este requerimiento.

Deberán remitir la información requerida a la siguiente dirección:

- Instituto Andaluz de la Mujer.
- Servicio de Personal y Administración General.
- Calle Doña María Coronel, n.º 6. 41003 Sevilla

El documento que remitan deberá estar fechado, así como firmado y sellado por esa empresa, y contener el siguiente texto, cumplimentado con los datos e informaciones adecuadas:

MARTIZOS SERVICIOS S.L.  
CIF: B04829156  
C/ Rulador, 116  
04800 Albox - Almería  
25-09-2023

C/ D<sup>a</sup> María Coronel, 6 41003 Sevilla  
Teléfono: 954 544910 (398910)

FIRMADO POR	MARIA TERESA GANCEDO BRINGAS	21/09/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmWZDR4PUSWRM9Z7TAUXURN2YDH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Don/Doña **SERGIO MARTINEZ RUEDA**, con D.N.I. n.º 23276890-Q ....., actuando en su condición de representante de **Martizos Servicios S.L.** en nombre y representación de la misma, declara responsablemente ante el Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía:

1º) Que las relaciones laborales del personal que presta servicios de limpieza en la sede del Centro Provincial de Almería, sito en el Paseo de la Caridad, n.º 125, que deben ser objeto de subrogación por lo establecido en el convenio colectivo que se indica más adelante, así como las circunstancias que las definen y concretan, son las siguientes:

**CATEGORIA:** Limpiadora

**ANTIGÜEDAD:** 01/03/2013

**CONTRATO :** Indefinido a Tiempo Parcial (código 200)

**JORNADA:** 30h/sem

**SALARIO BRUTO:** 11.884,56€

[Téngase en cuenta que el art. 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que deberá indicarse "... el convenio colectivo de aplicación y los detalles de categoría, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad, vencimiento del contrato, salario bruto anual de cada trabajador, así como todos los pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación."].

2º) Que la obligación subrogatoria de las relaciones laborales indicadas se establece en el convenio colectivo **DE LIMPIEZA DE ALMERIA**, con número de código 04000275011982 .....

3º) Que la información contenida en el presente documento es veraz, adecuada y suficiente para alcanzar los fines establecidos en el mencionado convenio colectivo y en el artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a cuyos efectos se expide.

LA JEFA DEL SERVICIO DE PERSONAL  
Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
M.ª Teresa Gancedo Bringas

**MARTIZOS SERVICIOS S.L.**

**CIF: B04829156**

C/ Rutador, 116

04800 Albex - Almería

25-09-2023

FIRMADO POR	MARIA TERESA GANCEDO BRINGAS	21/09/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmWZDR4PUSWRM9Z7TAUXURN2YDH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**DECLARACIÓN RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO  
AL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER EN LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

D. Pedro Cánovas Martínez, con D.N.I. n.º 27447902R, actuando en su condición de Administrador Único y Director Gerente de LIMCAMAR, S.L. en nombre y representación de la misma, declara responsablemente ante el Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía:

1º) Que las relaciones laborales del personal que presta servicios de limpieza en la sede del Centro Provincial de Córdoba, sito en la Avenida Ollerías n.º 48, que deben ser objeto de subrogación por lo establecido en el convenio colectivo que se indica más adelante, así como las circunstancias que las definen y concretan, son las siguientes:

**LISTADO DE PERSONAL A SUBROGAR**

TRABAJADOR/A Nº	CENTRO DE TRABAJO	CONVENIO DE APLICACIÓN	CATEGORIA	TIPO DE CONTRATO	JORNADA SEMANAL	ANTIGÜEDAD	SALARIO BRUTO ANUAL	PLUSES	COSTE ANUAL (Seguridad Social incluida)	OBSERVACIONES
1	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER EN CÓRDOBA	CONVENIO COLECTIVO LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE CÓRDOBA	LIMPIADOR/A	200	25	01/02/1996	11.224,46 €	- €	15.040,78 €	BAJA POR IT
2	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER EN CÓRDOBA	CONVENIO COLECTIVO LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE CÓRDOBA	LIMPIADOR/A	510	25	15/03/2023	10.506,58 €	- €	14.078,82 €	SUSTITUYE AL TRABAJADOR Nº 1
3	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER EN CÓRDOBA	CONVENIO COLECTIVO LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE CÓRDOBA	CONDUCTOR LIMPIADOR	100	1,66	27/04/2015	915,00 €	- €	1.226,10 €	

2º) Que la obligación subrogatoria de las relaciones laborales indicadas se establece en el convenio colectivo de limpieza de edificios y locales de la provincia de Córdoba, con número de código 14000445011981.

3º) Que la información contenida en el presente documento es veraz, adecuada y suficiente para alcanzar los fines establecidos en el mencionado convenio colectivo y en el artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a cuyos efectos se expide.

En Murcia a 5 de octubre de 2023.

27447902R  
**PEDRO  
 CANOVAS (R:  
 B30132724)**

Firmado digitalmente  
 por 27447902R PEDRO  
 CANOVAS (R:  
 B30132724)  
 Fecha: 2023.10.05  
 13:13:09 +02'00'

Pedro Cánovas Martínez  
**Director Gerente**

PERSONAL A SUBROGAR SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL INSTITUTO  
ANDALUZ DE LA MUJER.

TRABAJADOR	CAT. LABORAL	COD. CONTR.	Jornada semanal	ANTIGÜEDAD	SALARIO BRUTO 2023	OBSERVACIONES
E.G.G.	Limpiador/a	100	38 h/ semana	01/02/2018	16.731,60 €	
M.C.G.R.	Limpiador/a	200	18 h/ semana	09/04/2022	7.588,45 €	SUSTITUCION M.D.R.L.
E.M.P.G.	Limpiador/a	200	24 h/ semana	16/05/2022	10.117,89 €	
M.D.R.L.	Limpiador/a	200	18 h/ semana	19/06/2018	7.925,49 €	BAJA I.T.

06990185W Firmado digitalmente por  
ANGEL ANGEL GARCIA  
GARCIA (R: (R: B72509433)  
B72509433) Fecha: 2023.10.18  
19:02:45 +02'00'